

DECRETO 698 DE 1993

(abril 14)

POR EL CUAL SE DELEGA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA
EDUCACION SUPERIOR.

El Presidente de la República en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las consagradas en los artículos 211, 67 y 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política, y 33 de la Ley 30 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1° Delégase en la Ministra de Educación Nacional, las funciones de Inspección y Vigilancia que en relación con la Educación Superior, consagran los artículos 31 y 32 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 2° Para el ejercicio de la Inspección y Vigilancia a que se refiere el artículo anterior, la Ministra actuará conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3° El presente Decreto rige desde su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C.. a 14 de abril de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

La Ministra de Educación Nacional,

MARUJA PACHON DE VILLAMIZAR.